
**5º Premio Regional de Ensayo
sobre Transparencia y Acceso a la Información**

Tema:

**Indicadores de gestión y mecanismos de participación ciudadana
en la rendición de cuentas**

Ensayo:

***Legitimidad, transparencia y gobernanza.
Análisis de los gobiernos de los municipios
semi-urbanos del Estado de Michoacán***

Walter Benjamín

Síntesis

Con la construcción y operación de una batería de indicadores, se calcularon índices para determinar el grado de legitimidad y el nivel de transparencia con que operan los gobiernos de los municipios semi-urbanos de Michoacán. El índice global de legitimidad es de 0.37, que refleja una legitimidad “inaceptable”. El índice global de transparencia es de 0.53, que muestra una transparencia “por debajo de lo aceptable”, muy cercana a “inaceptable”. Con el coeficiente de determinación (r^2), se definió que la legitimidad de estos gobiernos depende en un 95% del nivel de transparencia con que desarrollan sus procesos productivos.

Palabras claves: legitimidad, transparencia, gobernanza, gobierno municipal, semi-urbano.

Introducción

El gobierno municipal ha sido la principal palanca para impulsar cambios en la estructura política del país. Sus méritos históricos son notorios: sirvieron de base para la construcción del Estado-nación del siglo XIX, fueron actores claves para mantener la larga duración del régimen político basado en un sistema de partido único, pero también en las elecciones de sus Ayuntamientos se iniciaron los procesos de alternancia política, que en el año 2000 involucraron al gobierno federal. Los gobiernos municipales fueron entonces la puerta que dio entrada a la transición política. Representan ahora la modalidad sustancial de la descentralización como producto de las reformas de 1983 y 1999 al artículo 115 constitucional (Merino, 2007: 13-16).¹

En el Estado de Michoacán existen 113 municipios. Municipios con diferencias muy marcadas entre sí, diferencias que se expresan además en sus gobiernos. En los gobiernos de los municipios semi-urbanos se forman capacidades especiales de gestión por la complejidad de sus funciones (López, 2001: 51). Tratan, por un lado, problemas relacionados con materia urbana en la cabecera municipal y, por el otro, asuntos propios de localidades rurales. Esta complejidad en sus gestiones -en vez de

¹ Para efectos de este ensayo tómesese como sinónimos municipalidad, gobierno local y gobierno municipal.

considerarse como una dificultad- puede aprovecharse como un pivote para erigir instituciones desde “abajo” que permitan generar grados aceptables de legitimidad ciudadana.

En el presente ensayo se plantea como hipótesis que el grado de legitimidad de los gobiernos de los municipios semi-urbanos del Estado de Michoacán está en función del nivel de transparencia con que operen éstos. Los mecanismos formales y periódicos de presentación de información veraz acerca de las acciones, avances y resultados de los gobiernos locales pueden contribuir a aumentar la aceptación ciudadana con respecto a la operación pública.

El ensayo tiene como objetivo -por tanto- determinar en qué grado la transparencia en la operación municipal define la legitimidad de los gobiernos de los municipios semi-urbanos del Estado de Michoacán.²

El ensayo se divide en tres partes. En la primera, se define legitimidad municipal y transparencia pública así como la posible relación entre ambas. En la segunda, se analiza el puesto estratégico que tienen los gobiernos de los municipios semi-urbanos en la promoción de procesos de desarrollo, también se precisa su conexión con la noción de gobernanza. Estas dos partes conforman el marco teórico del ensayo. La tercera parte corresponde a la evidencia empírica: se determina el grado de legitimidad y el nivel de transparencia con que trabajan los gobiernos de los municipios semi-urbanos de Michoacán. En esta parte, que es la última, se define el universo, la muestra de estudio y los instrumentos de investigación para recolectar la información. Se analizan e interpretan los datos obtenidos y se plantean posibles medidas para mejorar la legitimidad y la transparencia de los gobiernos de los municipios semi-urbanos de Michoacán. Al final, se muestran las conclusiones obtenidas y la bibliografía utilizada.

² Los resultados que se presentan en este ensayo forman parte del trabajo de campo realizado en la tesis “Evaluación del desempeño municipal. Propuesta metodológica para los municipios semi-urbanos del Estado de Michoacán”. Tesis realizada en el marco del Doctorado en Ciencias del Desarrollo Regional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Se defendió el 19 de enero del 2011.

I. Legitimidad municipal y transparencia pública: concepciones básicas

La legitimidad municipal se refiere al grado de aceptación que los procesos productivos municipales alcanzan entre la ciudadanía.³ Se trata de la conformidad que la población del municipio manifiesta con respecto a la operación del gobierno local. La aceptación de la intervención municipal no puede descansar exclusivamente en la capacidad coactiva de la municipalidad, es necesario que la ciudadanía admita voluntariamente las propuestas y la operación gubernamental. Entre mayor sea el grado de legitimidad municipal, mayor será la posibilidad de interlocución entre los diversos actores que interactúan en el territorio, lo que facilita -hasta cierto punto- la moderación de los intereses divergentes y la generación de consensos.

Para lograr niveles aceptables de legitimidad, se requiere que la ciudadanía conozca -lo mejor posible- las propuestas, las acciones, los avances y los resultados obtenidos por el gobierno local. Alejar la operación municipal de la ciudadanía elimina la confianza social y desvanece la posibilidad de llegar a grados aceptables de legitimidad. En la ética se acepta lo “válido”, en la política se acepta lo “legítimo” (Dussel, 2006: 78). Convertir la operación municipal en actividad privada hace prescindir de los acuerdos comunes. Sin acuerdos comunes, la acción del gobierno local se vuelve dominante. La operación municipal será legítima en tanto se desarrolle con transparencia.

La transparencia es un deber ético y, a la vez, un deber útil. Es un deber ético porque es un principio normativo, porque es una exigencia que se presenta en “todos” los momentos de “todos” los procesos productivos municipales. Es un deber útil porque su instrumentación hace que la ciudadanía oriente y guíe la operación de la municipalidad. Es el medio que enlaza ciudadanía y quehacer municipal. En el análisis de transparencia pública hay conexión directa entre ética y utilidad, se complementan.

La transparencia como principio normativo debe ser aplicada, mediada e instrumentada. La transparencia debe hacerse factible y operativa técnicamente. Su instrumentación requiere del diseño de mecanismos formales y periódicos que

³ Los procesos productivos municipales corresponden a los procesos que desarrolla el gobierno local para cumplir con las responsabilidades asignadas legalmente. Estas responsabilidades giran sobre seis ejes: gobierno y reglamentación, planeación del desarrollo, finanzas públicas, servicios públicos, participación ciudadana y transparencia/rendición de cuentas.

presenten información significativa y veraz a la ciudadanía acerca de lo que realiza el gobierno municipal. De no instrumentarse, la transparencia se queda en mera posibilidad.

La transparencia faculta a la legitimidad y la legitimidad sostiene a la gobernabilidad. En la transparencia se encuentra entonces la raíz de la gobernabilidad. Los gobiernos locales buscan lograr la cohesión social en el municipio, sus procesos productivos buscan reforzar o modificar los equilibrios sociales existentes. Cuando pone en marcha sus procesos con discrecionalidad, cooptación y opacidad hay alto riesgo de rechazo social, se pierde aceptación ciudadana (legitimidad) y puede haber exposiciones de ingobernabilidad. Los escenarios con crisis de gobernabilidad reflejan desequilibrios sociales.

II. Gobernanza en los gobiernos de los municipios semi-urbanos

Las diferencias socio-económicas existentes entre los municipios también se expresan entre sus gobiernos. Unos tienen mayores capacidades para operar sus procesos productivos. El tipo de municipio (rural, semi-urbano, urbano, muy urbano) tiene influencia directa sobre sus capacidades de operación. Hay diferencias significativas entre las capacidades que tienen los gobiernos de los municipios muy urbanos y las que tienen los gobiernos de los municipios rurales.

Los gobiernos de los municipios semi-urbanos tienen capacidades de gestión particulares, sus funciones son más complejas que las que corresponden a los gobiernos de los municipios rurales, urbanos y muy urbanos. Los gobiernos de los municipios semi-urbanos, por un lado, intentan resolver problemas urbanos en la cabecera municipal y, por el otro, atienden demandas propias del sector productivo primario en las localidades rurales. La problemática que enfrentan es mixta, en proporción -más o menos- similar. En contraste, los gobiernos de los municipios urbanos y muy urbanos se especializan en la prestación de servicios públicos y en la regulación del uso del suelo. Sus funciones, en una proporción -más o menos- considerable, están dirigidas a una sola dimensión. Los gobiernos de los municipios rurales -de igual manera- se especializan (en una proporción -más o menos-

considerable) en problemáticas propias de localidades pequeñas y del sector agropecuario (López, 2001: 51).

La problemática mixta de los municipios con definición semi-urbana -en vez de considerarse como una dificultad para la operación municipal- puede aprovecharse como un pivote para generar procesos de desarrollo (Herrera, 2010: 9). En la transición de lo rural hacia lo urbano, se pueden formar -con menor grado de conflicto- redes socio-políticas que ayuden a definir roles sinérgicos en los gobiernos locales. Se trata de redes producto de la interacción permanente entre los actores que interactúan en el espacio municipal. Son redes de cooperación, organizadas horizontalmente, con actores que se conocen y se reconocen, negocian, intercambian recursos y comparten normas e intereses (LeGalés, 1995)⁴.

La noción de gobernanza (*governance*) se asocia con la capacidad de coordinación de las redes socio-políticas. En la gobernanza, tanto el diseño como la ejecución de los procesos productivos municipales no se atribuyen sólo al gobierno local, sino a la acción combinada de un conjunto más amplio de actores. Entre ellos figura el gobierno local, pero sin disfrutar del protagonismo que le confieren los tratamientos tradicionales (Vallés, 2002: 411-412). La gobernanza potencia entonces la transparencia y acentúa la legitimidad municipal, se transforma en un medio para mantener la gobernabilidad.

La gobernanza no depende del gobierno local, brota de la coordinación continua entre los actores colectivos e individuales del municipio. No presupone la existencia de un centro director, sino se configura como una trama de intercambio de recursos e intereses. No se basa en una relación de dominación jerárquica, sino resulta de una negociación constante entre las conveniencias de todos los que forman parte de las redes socio-políticas (Vallés, 2002: 412). Esta negociación debe contar con el respaldo del gobierno local, para evitar la consagración de actores específicos.

⁴ Citado por Cabrero (2007: 18). Estas redes mantienen una situación estable en su integración y en su estrategia de acción. La deliberación al interior de éstas es fuerte y su influencia sobre las decisiones públicas es considerable. Las redes socio-políticas se refuerzan con las redes de proyecto, que sólo deliberan en momentos determinados, sin tener una estructura clara de organización ni una identificación de actores, de objetivos e intereses. Son redes "flojamente acopladas" (Cabrero, 2007: 19).

La posición que tiene el gobierno de los municipios semi-urbanos da la oportunidad de generar gobernanza con menos trabas. La coordinación de redes socio-políticas se potencia más en los municipios de mediana dimensión, por resultar menos compleja la convergencia de los distintos actores. Lo semi-urbano es un espacio para la inmediatez de las relaciones de cooperación social.

III. Legitimidad y transparencia en los gobiernos de los municipios semi-urbanos. Evidencia empírica

III.1. Universo y muestra de estudio

En el Estado de Michoacán hay 35 municipios con características semi-urbanas (universo de estudio), que corresponden al 31% del total de municipios existentes en la entidad.⁵ Con el muestreo aleatorio simple estratificado se pueden definir los municipios que representan al universo de estudio. En este tipo de muestreo, el universo se divide en estratos (regiones para este caso).

Para determinar la muestra, primero se precisa el número de municipios semi-urbanos ubicados en cada región (N_h):⁶

1. En la región Lerma-Chapala, 10 de los 17 municipios que la componen son semi-urbanos.
2. Cuitzeo cuenta con 8 municipios con definición semi-urbana. Esta región se forma por 13 municipios.
3. En la región Tepalcatepec se encuentran 5 municipios con distintivo semi-urbano (hay 10 municipios en esta región).
4. La región Purépecha está formada por 11 municipios, de los cuales 7 son semi-urbanos.
5. El Bajío tiene 2 municipios semi-urbanos.

⁵ Para la identificación de estos municipios se construyó una tipología municipal considerando 11 variables socio-económicas. Con el Coeficiente de Correlación de Pearson (r) se estimó el grado de relación que mantienen éstas (véase Herrera, 2010: 55-73).

El municipio semi-urbano de Michoacán se caracteriza por tener una población entre 10,000 y 30,000 habitantes, reunidos en su mayoría en localidades de 2,500 a 15,000 residentes. Su densidad es media, aunque en ocasiones puede ser baja (por la extensión territorial del municipio). Un elevado porcentaje de las viviendas particulares de estos municipios cuenta con energía eléctrica. La cobertura en drenaje y agua de la red pública es aceptable. La demanda educativa se cubre satisfactoriamente en el nivel básico y medio superior. La esperanza de vida está cercana a los valores del promedio estatal. La PEO se concentra en actividades terciarias, otra parte -en proporción más o menos similar- labora en actividades primarias y, una pequeña parte en el sector secundario. Sus gobiernos reciben ingresos brutos anuales menores a \$40,000,000.00.

⁶ Se usa la regionalización presentada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán (2005).

6. La región Oriente cuenta con un municipio semi-urbano así como las regiones Pátzcuaro-Zirahuén y Sierra-Costa.
7. Las regiones Tierra Caliente e Infiernillo no presentan municipios con definición semi-urbana.

El tamaño de la muestra (n) se define empleando la fórmula (Anderson, Sweeney y Williams, 2002):

$$n = \left(\frac{\left(\sum_{h=1}^H N_h S_h \right)^2}{N^2 \left[\frac{B^2}{4} \right] + \sum_{h=1}^H N_h S_h^2} \right)$$

Donde:

N = Cantidad total de elementos en la población.

H = Número total de estratos (número de regiones).

h = Número de estrato.

N_h = Cantidad de elementos en el estrato h de la población.

S_h = Desviación estándar en el estrato h.

n = Cantidad total de elementos de la muestra.

B = Cota de error de muestreo.

Se asigna -como segundo paso- una fracción (número de municipios semi-urbanos), que se toma como muestra en cada región (n_h). Esta fracción especifica el tamaño de la muestra aleatoria simple en cada estrato (región). Los factores que se consideran más importantes en la asignación son: a) cantidad de elementos de cada región, b) varianza de los elementos dentro de cada región y c) costo de selección de los elementos de cada región. La fórmula para definir el tamaño de la muestra en cada región (n_h) es (Anderson, Sweeney y Williams, 2002):

$$n_h = n \left(\frac{N_h}{N} \right)$$

Los resultados obtenidos con la aplicación de la primera y segunda fórmula señalan que la muestra se compone por 4 municipios semi-urbanos ($n = 4.175$). En la región Lerma-Chapala, se encuentra uno de ellos ($n_h = 1.193$). El municipio de Purépero es el que presenta los rasgos semi-urbanos más notorios en esta región. En la región Cuitzeo hay otro municipio ($n_h = 0.954$): Tarímbaro. En la región Tepalcatepec, se halla otro más ($n_h = 0.596$). Las características que presenta Cotija lo hacen ser el municipio más semi-urbano de este espacio. En la región Purépecha, se localiza el municipio restante ($n_h = 0.835$). Aquí, Tingambato es el municipio más semi-urbano.

Los municipios de Cotija (región Tepalcatepec), Purépero (Lerma-Chapala), Tarímbaro (Cuitzeo) y Tingambato (Purépecha) corresponden -por tanto- a la muestra

de estudio. En estas cuatro regiones (Lerma-Chapala, Cuitzeo, Tepalcatepec y Purépecha) se encuentra el 85% de la totalidad semi-urbana de la entidad.

III.2. Instrumentos para recolectar información

La recolección de información requirió del diseño de dos cuestionarios y una encuesta (instrumentos de investigación). El primer cuestionario está centrado en los medios de legitimidad, se conforma por 10 indicadores. Este cuestionario se aplica al interior de la municipalidad (véase cuadro 1). La encuesta, por su parte, se concentra en la percepción que la ciudadanía local tiene sobre la operación del gobierno local. Se compone de 14 indicadores (véase cuadro 2). La encuesta se hace al exterior de la municipalidad. Este cuestionario y la encuesta -en conjunto- permiten estimar la legitimidad de los gobiernos de los municipios semi-urbanos. El segundo cuestionario está vinculado con la transparencia pública, se compone por 4 indicadores (véase cuadro 3).

Los indicadores de los dos cuestionarios y de la encuesta están formados por una pregunta, donde se especifica el aspecto clave que se desea analizar (parámetro de medición), por una serie de respuestas, divididas en cinco escenarios (escala lickert), y por los medios de verificación respectivos (fuentes de información). Los cuestionarios no están orientados a medir percepciones de las autoridades municipales, la operación de los indicadores requiere de documentos oficiales o de escritorio. La encuesta sí está orientada a medir la percepción de la ciudadanía, no requiere de medios de verificación.

Los parámetros de medición que se consideran en los indicadores son los mínimos que se necesitan conocer para definir la legitimidad y la transparencia en los gobiernos de los municipios con definición semi-urbana. Para los gobiernos de los municipios rurales, urbanos o muy urbanos sería necesario disminuir o aumentar los parámetros, pues tienen condiciones de operación distintas. Esto hace que los instrumentos de investigación sean de aplicación exclusiva para gobiernos semi-urbanos.

Cuadro 1. Indicadores para determinar los medios de legitimidad (cuestionario 1).

Pregunta	Respuestas/Escenarios					Medios de verificación
	1	2	3	4	5	
1. ¿El gobierno municipal cuenta con mecanismos que aseguren el cumplimiento de las normas jurídicas (normatividad legal) que rigen su funcionamiento?	No cuenta con mecanismos	Cuenta con mecanismos, pero no operan	Cuenta con mecanismos, pero operan insuficientemente	Cuenta con mecanismos y casi siempre operan suficientemente	Cuenta con mecanismos y siempre operan suficientemente	-Documentos que regulan el funcionamiento del mecanismo. -Reporte de resultados.
2. ¿Se cuenta con reglamento de participación ciudadana en el municipio?	No se cuenta	Se cuenta, pero no opera	Se cuenta, pero opera insuficientemente	Se cuenta y casi siempre opera suficientemente	Se cuenta y siempre opera suficientemente	-Reglamento de participación ciudadana. -Mecanismos de participación ciudadana. -Reporte de resultados.
3. ¿Existen órganos responsables en el gobierno municipal de promover la participación ciudadana en el municipio?	No existen	Existen, pero no operan	Existen, pero operan insuficientemente	Existen y casi siempre operan suficientemente	Existen y siempre operan suficientemente	-Organigrama. -Reporte de actividades. -Plan de trabajo.
4. ¿El gobierno municipal cuenta con mecanismos de consulta para definir políticas y programas públicos locales?	No cuenta con mecanismos	Cuenta con mecanismos, pero no operan	Cuenta con mecanismo, pero operan insuficientemente	Cuenta con mecanismos y casi siempre operan suficientemente	Cuenta con mecanismos y siempre operan suficientemente	-Documentos que regulan el funcionamiento del mecanismo. -Reporte de resultados.
5. ¿El gobierno municipal cuenta con mecanismos para incorporar a la población en la implementación de políticas y programas públicos locales?	No cuenta con mecanismos	Cuenta con mecanismos, pero no operan	Cuenta con mecanismos, pero operan insuficientemente	Cuenta con mecanismos y casi siempre operan suficientemente	Cuenta con mecanismos y siempre operan suficientemente	-Documentos que regulan el funcionamiento del mecanismo. -Reporte de resultados.
6. ¿El gobierno municipal cuenta con mecanismos para evaluar el avance de las políticas y programas públicos locales?	No cuenta con mecanismos	Cuenta con mecanismos, pero no operan	Cuenta con mecanismos, pero operan insuficientemente	Cuenta con mecanismos y casi siempre operan suficientemente	Cuenta con mecanismos y siempre operan suficientemente	-Documentos que regulan el funcionamiento del mecanismo. -Reporte de resultados.
7. ¿El gobierno municipal hace sondeos de opinión ciudadana sobre sus acciones?	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	-Reporte del resultado. -Calendarización de los sondeos. -Mecanismos empleados.

8. ¿Se cuenta en el gobierno municipal con procedimientos de recepción y atención de demandas ciudadanas?	No se cuenta	Se cuenta, pero no operan	Se cuenta, pero operan insuficientemente	Se cuenta y casi siempre operan suficientemente	Se cuenta y siempre operan suficientemente	-Documentos que regulan el funcionamiento del mecanismo. -Proporción de demandas atendidas.
9. ¿Se han detectado casos de corrupción en el gobierno municipal?	Más de dos casos	Dos casos	Un caso	Ningún caso	Ningún caso y hay inspecciones periódicas	-Actas. -Respuesta del secretario del Ayuntamiento. -Respuesta del síndico.
10. ¿Se cuenta con reglamento sobre penalidades administrativas para funcionarios públicos municipales que incurran en acciones deshonestas?	No se cuenta	Se cuenta, pero no opera	Se cuenta, pero opera insuficientemente	Se cuenta y casi siempre opera suficientemente	Se cuenta y siempre opera suficientemente	-Reglamento sobre penalidades administrativas. -Reporte de acciones.

Fuente: elaboración propia con base en el INAFED (2010), en Cabrero (2000) y en Ziccardi/Saltalamacchia (2005).

Cuadro 2. Indicadores para determinar el nivel de legitimidad (encuesta).

Pregunta	Respuestas/Escenarios				
	1	2	3	4	5
1. ¿Conoce a los integrantes del Ayuntamiento del municipio (presidente municipal, síndico y regidores)?	Ninguno	Casi ninguno	Algunos	Casi todos	A todos
2. ¿Cómo considera el trato que recibe en las dependencias del gobierno municipal?	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
3. ¿Considera que el gobierno municipal ofrece todos los servicios públicos que la población demanda?	Ninguno	Casi ninguno	Algunos	Casi todos	Todos
4. ¿Cómo considera la seguridad pública en el municipio?	Muy mala	Mala	Regular	Buena	Muy buena
5. ¿Cómo considera el servicio de agua de la red pública?	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
6. ¿Cómo considera el servicio de drenaje?	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
7. ¿Cómo considera el servicio de recolección de basura?	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
8. ¿Cómo considera el servicio de alumbrado público?	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
9. ¿Cómo considera el servicio de pavimentación, recarpeteo y bacheo?	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
10. ¿Ha participado en alguna actividad promovida por el gobierno municipal (elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, monitoreo de programas públicos)?	En ninguna	En casi ninguna	En algunas	En casi todas	En todas
11. ¿Conoce los documentos de carácter público (Plan Municipal de Desarrollo, Presupuesto Municipal de Egresos, Informe del Ejercicio Anual Municipal, Cuenta Pública Municipal) que emite el gobierno local?	Ninguno	Casi ninguno	Algunos	Casi todos	Todos
12. ¿Ha sido invitado a los Informes del Ejercicio Anual del gobierno municipal?	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
13. ¿Cómo considera el desempeño del gobierno municipal?	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
14. En una escala de 0 a 10 ¿Qué calificación daría al desempeño del gobierno municipal?	0 – 1.9	2.0 – 3.9	4.0 – 5.9	6.0 – 7.9	8.0 – 10

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 3. Indicadores para determinar el nivel de transparencia (cuestionario 2).

Preguntas	Respuestas/Escenarios					Medios de verificación
	1	2	3	4	5	
1. ¿Existen órganos responsables de la comunicación social en el gobierno municipal?	No existen	Existen, pero no operan	Existen, pero operan insuficientemente	Existen y casi siempre operan suficientemente	Existen y siempre operan suficientemente	-Organigrama. -Plan de trabajo. -Reporte de resultados.
2. ¿El gobierno municipal cuenta con mecanismos para hacer pública la información relevante municipal?	No cuenta con mecanismos	Cuenta con mecanismos, pero no operan	Cuenta con mecanismos, pero operan insuficientemente	Cuenta con mecanismos y casi siempre operan suficientemente	Cuenta con mecanismos y siempre operan suficientemente	-Documentos que los regulan. -Reporte de resultados.
3. ¿El gobierno municipal hace públicos los siguientes documentos: 1. Cuenta Pública Municipal. 2. Plan Municipal de Desarrollo. 3. Presupuesto Municipal de Egresos. 4. Presupuesto (estimación) de Ingresos Municipales. 5. Ley de Ingresos Municipal. 6. Reglamentos Municipales. 7. Estado de Origen y Aplicación de Recursos Públicos. 8. Informe del Ejercicio Anual Municipal?	Menos de 5 documentos	5 documentos	6 documentos	7 documentos	8 documentos	-Documentos publicados.
4. ¿El gobierno municipal cuenta con información actualizada y confiable sobre su operación?	Ninguna	Casi ninguna	Alguna	Casi toda	Toda	-Percepción de los evaluadores.

Fuente: elaboración propia con base en el INAFED (2010).

III.3. Procesamiento de datos

III.3.1. Índice relativo de legitimidad e índice global de legitimidad

El índice relativo de legitimidad corresponde al índice de legitimidad de cada gobierno municipal muestra de estudio. Este índice -a la vez- se compone de dos índices: índice de medios de legitimidad e índice de nivel de legitimidad. Para calcular el índice de medios de legitimidad primero se operan los indicadores señalados en el cuestionario 1. La operación consiste en colocar el parámetro de medición del indicador en algunas de las opciones manejadas en la métrica con base en los medios de verificación. Se hace por gobierno municipal. Luego, se suman los valores seleccionados (que puede ser 1, 2, 3, 4 o 5) en cada parámetro. El resultado se divide entre el máximo valor alcanzable (como son 10 preguntas y el máximo valor de la métrica de medición es 5, el valor máximo alcanzable es 50). Lo obtenido corresponde al índice de medios de legitimidad por gobierno municipal muestra de estudio.

$$\text{Índice de medios de legitimidad del municipio } n = \frac{\sum \text{ de los valores obtenidos de cada indicador en el municipio } n}{\sum \text{ del valor máximo posible alcanzable en cada indicador en el municipio } n}$$

Para estimar el índice de nivel de legitimidad (encuesta), se sigue un procedimiento más largo:

1. Se suman los valores que arroja cada indicador en cada una de las encuestas aplicadas, por ejemplo: el valor del indicador 1 en la encuesta 1 se suma al valor del indicador 1 en la encuesta 2 y así sucesivamente. La operación se hace por cada gobierno municipal.
2. La sumatoria obtenida en cada indicador se divide entre el número de encuestas aplicadas (promedio de los valores del indicador).
3. Se suman después los promedios de los indicadores y lo que resulte se divide entre el máximo valor que se puede alcanzar (como son 14 preguntas las que conforman la encuesta y el promedio más alto que se puede lograr en la métrica de medición por pregunta es de 5, el máximo valor sería 70). Lo obtenido con esta última división corresponde al índice de nivel de legitimidad.

En la aplicación de las encuestas se tomó como población objetivo (universo de estudio) a las personas con capacidad de votar en las elecciones municipales: mayores de 18 años y con credencial de elector. Se trata de la población registrada en la lista nominal del municipio. La muestra de estudio se determinó por medio de la fórmula (Anderson, Sweeney y Williams, 2002):

$$n = (Npq)/((N-1)D+(pq))$$

Donde:

n= tamaño de la muestra.

N = Total de la población.

p = proporción

q = 1-p

D = límite de error esperado al 5%

El número de encuestas se distribuyó proporcionalmente entre las secciones electorales que conforman al municipio para cubrir todas las localidades de éste. Las secciones y el número de personas que las componen están enlistadas en las bases de datos del Instituto Electoral de Michoacán. En Cotija se hicieron 391 encuestas, en Purépero 388, en Tarímbaro 396 y en Tingambato 383.⁷

En la estimación del índice relativo de legitimidad, se multiplica el índice de medios de legitimidad por 1/3 y el índice de nivel de legitimidad por 2/3. Los dos resultados obtenidos se suman. En la estimación se otorga una mayor ponderación a la percepción que la población tiene sobre la operación de su gobierno local.

$$\text{Índice relativo de legitimidad del municipio } n = (1/3 * \text{Índice de medios de legitimidad en el municipio } n) + (2/3 * \text{Índice de nivel de legitimidad en el municipio } n)$$

El índice global de legitimidad es un promedio de los índices relativos de legitimidad. Para este caso son 4 índices relativos de legitimidad, pues son 4 los gobiernos municipales muestra de estudio. El índice global de legitimidad se clasifica atendiendo la escala de clasificación del cuadro 4.

$$\text{Índice global de legitimidad} = \Sigma \text{ de los índices relativos de legitimidad del municipio } n / \text{Número de gobiernos municipales muestra de estudio}$$

⁷ En Cotija se levantaron las encuestas del 18 al 20 de abril del 2010; en Purépero, del 21 al 23 de abril; en Tarímbaro, del 24 al 27 de abril; y en Tingambato, del 15 al 17 de abril.

Cuadro 4. Escala de clasificación del índice global de legitimidad.

Legitimidad totalmente inaceptable	Legitimidad inaceptable	Legitimidad debajo de lo aceptable	Legitimidad aceptable	Legitimidad totalmente aceptable
Ninguna de las acciones del gobierno del municipio semi-urbano es aprobada por la ciudadanía local.	Casi ninguna de las acciones del gobierno del municipio semi-urbano es aprobada por la ciudadanía local.	Algunas acciones del gobierno del municipio semi-urbano son aprobadas por la ciudadanía local.	Casi todas las acciones del gobierno del municipio semi-urbano son aprobadas por la ciudadanía local.	Todas las acciones del gobierno del municipio semi-urbano son aprobadas por la ciudadanía local.
0.20	0.36	0.52	0.68	0.84
				1.00

Fuente: elaboración propia.

III.3.2. Índice relativo de transparencia e índice global de transparencia

El índice relativo de transparencia corresponde al índice de transparencia de cada gobierno municipal muestra de estudio. Para calcularlo, primero se operan los indicadores marcados en el cuestionario 2. La operación consiste en colocar el parámetro de medición del indicador en algunas de las opciones manejadas en la métrica con base en los medios de verificación. Se hace por gobierno municipal. Luego, se suman los valores seleccionados (que puede ser 1, 2, 3, 4 o 5) en cada parámetro. El resultado se divide entre el máximo valor alcanzable (como son 4 preguntas y el máximo valor de la métrica de medición es 5, el valor máximo alcanzable es 20). Lo obtenido corresponde al índice relativo de transparencia.

$$\text{Índice relativo de transparencia del municipio } n = \frac{\sum \text{ de los valores obtenidos de cada indicador en el municipio } n}{\sum \text{ del valor máximo posible alcanzable en cada indicador en el municipio } n}$$

La relación media de los índices relativos de transparencia representa el índice global de transparencia, el cual se clasifica con base en el cuadro 5.

$$\text{Índice global de transparencia} = \frac{\sum \text{ de los índices relativos de transparencia de los } n \text{ municipios}}{\text{Número de gobiernos municipales}}$$

Cuadro 5. Escala de clasificación del índice global de transparencia.

Transparencia totalmente inaceptable	Transparencia inaceptable	Transparencia debajo de lo aceptable	Transparencia aceptable	Transparencia totalmente aceptable
Ninguna de las acciones del gobierno del municipio semi-urbano son realizadas con transparencia.	Casi ninguna de las acciones del gobierno del municipio semi-urbano son realizadas con transparencia.	Algunas acciones del gobierno del municipio semi-urbano son realizadas con transparencia.	Casi todas las acciones del gobierno del municipio semi-urbano son realizadas con transparencia.	Todas las acciones del gobierno del municipio semi-urbano son realizadas con transparencia.
0.20	0.36	0.52	0.68	0.84
				1.00

Fuente: elaboración propia.

III.3.3. Proporción global de los indicadores

Para conocer la proporción global de cada indicador (ya sea del cuestionario 1, cuestionario 2 o de la encuesta) se suman los valores (1, 2, 3, 4 o 5) que arrojaron los medios de verificación en cada indicador, el resultado generado se divide entre el máximo valor alcanzable (como son 4 los gobiernos municipales muestra de estudio y el valor más alto que se puede obtener en cada indicador es 5, el valor máximo posible alcanzable es 20). El resultado corresponde a la proporción global del indicador.

$$\text{Proporción global del indicador} = \frac{\Sigma \text{ de los valores de los escenarios seleccionados en cada municipio en el indicador } n}{\Sigma \text{ de los valores máximos posibles alcanzables en cada municipio en el indicador } n}.$$

Las proporciones obtenidas se clasifican con base en una escala dividida en cinco escenarios (véase cuadro 6). Los indicadores que no superen el valor 0.84 en la escala de clasificación representan las áreas donde deben implementarse las medidas para mejorar la legitimidad y el nivel de transparencia. Los indicadores con resultados mayores a 0.83 ya no se consideran en análisis posteriores, se encuentran en una situación óptima.

Cuadro 6. Escala de clasificación de la proporción global del indicador.

Resultado totalmente inaceptable	Resultado inaceptable	Resultado por debajo de lo aceptable	Resultado aceptable	Resultado totalmente aceptable	
0.20	0.36	0.52	0.68	0.84	1.00

Fuente: elaboración propia.

III.4. Análisis e interpretación de datos

El periodo de análisis corresponde al ejercicio municipal 2008-2011. En Cotija, el gobierno es de afiliación panista, en Purépero de extracción perredista, al igual que en Tarímbaro, en Tingambato es de procedencia priísta.

III.4.1. Legitimidad en los gobiernos de los municipios semi-urbanos de Michoacán

El índice relativo de legitimidad para Cotija es de 0.38, para Purépero de 0.38, para Tarímbaro de 0.39 y para Tingambato de 0.34. El índice global de legitimidad es de 0.37, que equivale a una legitimidad “inaceptable” (muy cercana a “totalmente inaceptable”). La mayoría de las acciones de los gobiernos de los municipios semi-urbanos de Michoacán no cuentan con la aprobación ciudadana (véase cuadro 7).

Cuadro 7.
Escala de clasificación del índice global de legitimidad de los gobiernos de los municipios semi-urbanos de Michoacán.

Legitimidad totalmente inaceptable	Legitimidad inaceptable	Legitimidad debajo de lo aceptable	Legitimidad aceptable	Legitimidad totalmente aceptable	
0.20	0.36	0.52	0.68	0.84	1.00

0.37

Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo y documental.

El 0.63 restante que falta para llegar al valor máximo del índice global de legitimidad (índice = 1), se explica por la falta de algunos medios de legitimidad y por niveles insuficientes de legitimidad. Sobre medios de legitimidad se identifica:

- Carencia de mecanismos que aseguren el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos que rigen el funcionamiento de los gobiernos locales. La proporción global del indicador es de 0.20 (“totalmente inaceptable”).
- Existencia de reglamentos de participación ciudadana incompletos y ambiguos, cuya aplicación además es insuficiente. La población local no interviene en la hechura (definición, diseño, implementación y evaluación) de políticas públicas municipales. La población permanece totalmente ajena a las decisiones que toma la municipalidad (0.20, “totalmente inaceptable”).
- Los sondeos de opinión no están contemplados en el esquema de acción del gobierno municipal (0.20, “totalmente inaceptable”).
- Los procedimientos de recepción y atención de demandas ciudadanas son insuficientes, poco operativos (0.40, “inaceptable”).
- Inexistencia de reglamentos sobre penalidades administrativas para funcionarios que incurran en acciones deshonestas (0.20, “totalmente inaceptable”).

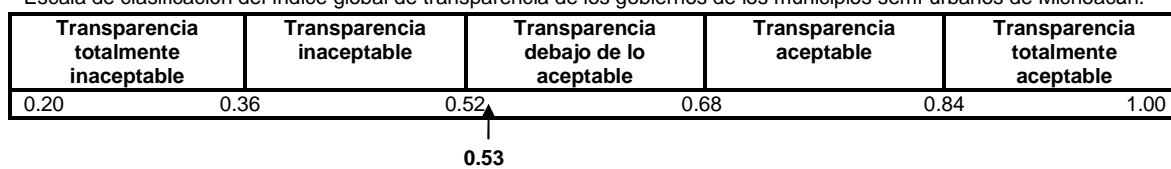
Con respecto al nivel de legitimidad, se encontró que sólo una pequeña parte de la ciudadanía municipal conoce a sus autoridades, la misma ciudadanía dice que el trato que reciben en las dependencias de la administración municipal es malo (inaceptable). Afirman que la mayoría de las veces se les olvida la amabilidad y cortesía a los servidores municipales, incluso, que las mismas secretarías administrativas se sienten patronas y dueñas del municipio. Para la mayoría de la ciudadanía también hay severas deficiencias en la dotación de servicios públicos básicos. El gobierno local además no incorpora -para nada (“totalmente inaceptable”)- a la población en sus actividades.

Los documentos que publica la presidencia, dice la ciudadanía, son para ellos mismos, a los informes del presidente sólo acuden los que trabajan para él. “Son informes para ellos, no para nosotros”, aseveran los encuestados. La calificación -en promedio- que dan al desempeño de los gobiernos de los municipios semi-urbanos de Michoacán es de 3.4. Es una calificación baja. La población del municipio reprueba - con nivel de “inaceptable”- a su gobierno.

III.4.2. Transparencia en los gobiernos de los municipios semi-urbanos de Michoacán

El índice relativo de transparencia para Cotija es de 0.55, para Purépero de 0.55, para Tarímbaro de 0.55 y para Tingambato de 0.45. El índice global de transparencia es de 0.53, que corresponde a un valor “por debajo de lo aceptable”, casi “inaceptable” (véase cuadro 8). Este valor deja ver que el clientelismo, la cooptación, el paternalismo y la discrecionalidad en la definición e implementación de los procesos productivos municipales son comportamientos recurrentes.

Cuadro 8.
Escala de clasificación del índice global de transparencia de los gobiernos de los municipios semi-urbanos de Michoacán.



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo y documental.

El 0.47 que falta para llegar al valor máximo del índice global de transparencia, se debe a que:

- Los órganos de comunicación social funcionan inadecuadamente (0.60, “por debajo de lo aceptable”).
- No existen procedimientos ordenados para acceder a la información pública municipal (0.55, “por debajo de lo aceptable”). Para solicitar cualquier documento (el que sea) a las autoridades municipales es necesario pasar por una verdadera travesía.
- La información pública emitida no es confiable (0.20, “totalmente inaceptable”).⁸

III.4.3 Legitimidad y transparencia en los gobiernos de los municipios semi-urbanos de Michoacán

Los índices relativos de legitimidad y transparencia sirven para precisar la relación que hay entre legitimidad (variable dependiente) y transparencia (variable independiente). Con la operación del Coeficiente de Correlación de Pearson (r) y del Coeficiente de Determinación (r^2), se puede afirmar que la transparencia determina la legitimidad de los gobiernos de los municipios semi-urbanos del Estado de Michoacán. El Coeficiente de Correlación de Pearson es de 0.9771 (véase cuadro 9), indicando una correlación casi perfecta entre la variable dependiente (legitimidad) y la variable independiente (transparencia). El Coeficiente de Determinación (r^2) es de 0.9548 (véase cuadro 10), señalando que la legitimidad se explica en un 95% por la transparencia. Estos valores (r y r^2) permiten comprobar la hipótesis planteada en la introducción del ensayo.

Cuadro 9.
Matriz del Coeficiente de Correlación de Pearson (r).

Variables	Transparencia	Legitimidad
Transparencia	1.0000	
Legitimidad	0.9771	1.0000

Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo y documental

Cuadro 10.
Matriz del Coeficiente de Determinación (r^2).

Variables	Transparencia	Legitimidad
Transparencia	1.0000	
Legitimidad	0.9548	1.0000

Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo y documental

⁸ Mucha de la información proporcionada por las autoridades municipales para contestar los cuestionarios fue encubridora y tendenciosa.

III.5. Posibles medidas para mejorar la legitimidad y la transparencia de los gobiernos de los municipios semi-urbanos de Michoacán

Con base en los resultados de los indicadores de legitimidad, se sugiere:

1. Diseñar instrumentos que permitan evaluar el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos que regulan la operación del gobierno local. Se trata de reglamentar el apego a los reglamentos municipales y demás disposiciones legales.
2. Establecer normas flexibles que motiven la organización de los ciudadanos en torno a la gestión de sus propias demandas.
3. Diseñar procesos operativos para recibir y atender peticiones ciudadanas. Se trata de ventanillas abiertas al público en forma permanente.
4. Reglamentar las acciones del funcionario público municipal, haciendo énfasis en las penalidades administrativas para los actos deshonestos en que incurran éstos.

La materialización de la transparencia requiere de garantías concretas, de lo contrario, sólo será una mera posibilidad y nunca una realidad. La transparencia es el momento de fundamento (el principio normativo) y sus garantías son el momento de instrumentación. El potencial estratégico de las garantías de transparencia está en ser condicionante: que toda acción política se haga bajo el cumplimiento estricto de lo público, a la vista de todos. La posibilidad práctica de la transparencia abarca -por lo menos- las siguientes garantías:

- Derecho del ciudadano a participar libremente en los asuntos públicos. La participación del ciudadano en los procesos productivos municipales es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo (Dussel, 2006: 147). Se habla de instrumentos de participación ciudadana como el referéndum, la revocación de mandato, la consulta popular, el cabildo abierto, la rendición de cuentas y la asamblea ciudadana.
- Derecho del ciudadano a la información pública veraz. No sólo se trata del derecho de acceso a la información pública, sino de acceso a la información real (Dussel, 2006: 149-150).

- Derecho a la libertad de opinión pública. La opinión pública interpreta el acontecer político. Es el juicio final de la acción política. Se trata del juicio de evaluación de lo realizado por el gobierno municipal.

El mayor cambio posible en los gobiernos de los municipios semi-urbanos no está en la gran reforma municipal ni tampoco en las grandes innovaciones al interior de los mismos (López, 2001: 245-252), sino en la responsabilidad social que adquieran sus miembros. La ruta para fomentar esta responsabilidad recae precisamente en la transparencia de las actividades públicas.

La transparencia en el ejercicio del gobierno local posibilita la articulación de los agentes y de los recursos localizados en el espacio municipal, permite también el aprovechamiento del conocimiento social ahí existente. Esta función de articulación se potencia más en los municipios semi-urbanos, de mediana dimensión, por resultar menos compleja la convergencia de los distintos actores. Lo semi-urbano es un medio propicio para la inmediatez de las relaciones y para el establecimiento de mecanismos de cooperación local.

La gobernanza configura una trama de intercambio de intereses, sin relaciones de dominación, donde el gobierno local abre su papel de garante de la cohesión social, refuerza los mecanismos de participación ciudadana, fomenta la responsabilidad social en todos los polos de las redes socio-políticas y promueve una transparencia con carácter multilateral, en todas las direcciones y en todos los niveles. La gobernanza no subsume a la gobernabilidad ni altera la intervención colectiva de los ciudadanos, más bien, plantea nuevas formas de organización y participación política que ayuden a mejorar el desempeño del gobierno local. La gobernanza es la que hace que las políticas de desarrollo tengan definición local.

Conclusiones

En Michoacán existen 35 municipios con características semi-urbanas, que corresponden al 31% del total de municipios que conforman a la entidad. En las regiones Lerma-Chapala, Cuitzeo, Tepalcatepec y Purépecha se encuentran situados

principalmente estos municipios. El 85% de la totalidad semi-urbana del estado se localiza en estas regiones.

El contexto económico, social y político de los municipios semi-urbanos determina la forma de operación de sus gobiernos. Son gobiernos que enfrentan problemáticas mixtas: deben gestionar problemas urbanos y tratar conflictos rurales. Esta operación mixta puede aprovecharse como una punta para erigir instituciones desde “abajo” que permitan construir escenarios aceptables de legitimidad.

El índice global de legitimidad de los gobiernos de los municipios semi-urbanos de Michoacán es de 0.37, indicando una posición “inaceptable”. El índice global de transparencia es de 0.53, que muestra una transparencia “por debajo de lo aceptable”. Con el coeficiente de determinación (r^2), se definió que la legitimidad de estos gobiernos depende en un 95% del nivel de transparencia con que desarrollan sus procesos productivos.

En la transición de lo rural hacia lo urbano (semi-urbano), se pueden formar -con menor grado de conflicto- redes socio-políticas que obliguen al gobierno local a transparentar sus acciones. Se trata de una gobernanza, de una coordinación social que guie los procesos productivos municipales. En la gobernanza, la acción pública se atribuye no sólo al gobierno local, sino a un conjunto amplio de actores.

La gobernanza diseña nuevas formas de organización y participación política que ayuden a transparentar el ejercicio público. La gobernanza configura una visión de gobierno, que obliga a los integrantes de las redes a laborar con responsabilidad social. La acción pública, en esta visión, es resultante de la participación efectiva de todos los actores del municipio en la atención y gestión de sus propios problemas.

Bibliografía

Anderson, David, Dennis Sweeney y Thomas Williams, (2002), *Estadística para administración y economía*, México: Thomson Learning.

- Cabrero, Enrique, (2007), "La agenda de políticas públicas en el ámbito municipal: una visión introductoria", en *Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción*, Enrique Cabrero (coordinador), Ciudad de México: CIDE-Porrúa.
- (2000). "Gerencia pública municipal. Marco de análisis estratégico para la toma de decisiones en gobiernos municipales", en *Gerencia pública municipal. Conceptos básicos y estudios de caso* (Enrique Cabrero y Gabriela Nava, coordinadores), México: Porrúa - CIDE.
- Dussel, Enrique, (2006), *20 Tesis de Política*, México: Siglo XXI.
- Gobierno de Cotija, Michoacán, (2009), *Documentos internos básicos*.
- Gobierno de de Purépero, Michoacán, (2009), *Documentos internos básicos*.
- Gobierno de Tarímbaro, Michoacán, (2009), *Documentos internos básicos*.
- Gobierno de Tingambato, Michoacán, (2009), *Documentos internos básicos*.
- Herrera, Hugo, (2010), *Evaluación del Desempeño municipal. Propuesta metodológica para los municipios semi-urbanos del Estado de Michoacán*, Tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencias del Desarrollo Regional, Morelia: UMSNH.
- H. Ayuntamiento de Cotija, Michoacán, (2009), "Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2009", en *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*, Tomo CXLVI, Núm, 42, Tercera sección, Morelia: H. Congreso del Estado de Michoacán.
- (2010), *Estado de Origen y Aplicación de Recursos Municipal* (a diciembre de 2009), Cotija, Michoacán.
- (2008), "Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011", en *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*, Tomo CXLIII, Núm. 77, Trigésima tercera sección, Morelia: H. Congreso del Estado de Michoacán.
- H. Ayuntamiento de Purépero, Michoacán, (2009), "Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2009", en *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*, Tomo CXLV, Núm. 71, Quinta sección, Morelia: H. Congreso del Estado de Michoacán.
- (2009), "Modificación del presupuesto de ingresos y egresos, plantilla personal y tabulador de sueldos del ejercicio fiscal 2009", en *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*, Tomo

- CXLVI, Núm. 68, Segunda sección, Morelia: H. Congreso del Estado de Michoacán.
- (2010), *Estado de Origen y Aplicación de Recursos Municipal* (a diciembre de 2009), Purépero, Michoacán.
- (2008), “Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011”, en *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*, Tomo CXLIII, Núm. 77, Quincuagésima séptima sección, Morelia: H. Congreso del Estado de Michoacán.
- H. Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, (2009), “Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2009”, en *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*, Tomo CXLVI, Núm. 27, Sexta sección, Morelia: H. Congreso del Estado de Michoacán.
- (2010), *Estado de Origen y Aplicación de Recursos Municipal* (a diciembre de 2009), Tarímbaro, Michoacán.
- (2008), “Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011”, en *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*, Tomo CXLIII, Núm. 77, Segunda sección, Morelia: H. Congreso del Estado de Michoacán.
- H. Ayuntamiento de Tingambato, Michoacán, (2009), “Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2009”, en *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*, Tomo CXLV, Núm. 87, Segunda sección, Morelia: H. Congreso del Estado de Michoacán.
- (2010), *Estado de Origen y Aplicación de Recursos Municipal* (a diciembre de 2009), Tingambato, Michoacán.
- (2008), “Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011”, en *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*, Tomo CXLIII, Núm. 77, Sexagésima tercera sección, Morelia: H. Congreso del Estado de Michoacán.
- Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, (2010), *Autodiagnóstico Municipal Desde lo Local*, Segunda edición, México: Secretaría de Gobernación.
- López, Oscar, (2001), *El Ayuntamiento como agente de desarrollo local en el municipio semi-urbano: el caso de Escárcega, Campeche, 1995-2000*, Campeche: Colegio Nacional de Licenciados en Administración Pública.

Merino, Mauricio, (2007), *Para entender el régimen municipal en los Estados Unidos Mexicanos*, México: Nostra Ediciones.

Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal, (2005), *Nueva Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán*, Morelia: Gobierno del Estado de Michoacán.

Vallés, Josep, (2002), *Ciencia política: una introducción*, Barcelona: Editorial Ariel.

Ziccardi, Alicia y Homero Saltalamacchia, (2005), *Metodología de evaluación del desempeño de los gobiernos locales en ciudades mexicanas*, México: UNAM.